

Santa Marta, 20 de mayo de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso, informando que correspondió por reparto. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2021-00302

Santa Marta, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por encontrarse reunidos los requisitos exigidos en el art. 82 y 422 del C.G.P., y dado que el documento que se anexa presta mérito ejecutivo por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible, el juzgado libraré el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de BANCOOMEVA S.A., y a cargo de EDWIN DE JESUS PINEDA VEGA, por las siguientes sumas:

- Pagaré No 00000296144 por el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$7.795.072.00) por concepto de capital.
- Pagaré No 27012785622500 por el valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$6.687.204.00) por concepto de capital.
- Pagaré No 27012785622600 por el valor DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.175.244.00) por concepto de capital.
- Por el valor de los intereses moratorios.

SEGUNDO: Lo anterior lo deberá hacer la parte demandada dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído.

TERCERO: NOTIFICAR este proveído a la parte demandada en la forma establecida en el art. 291 del C.G.P y concordancia con el artículo 8 del decreto 806 del 2020

CUARTO: RECONOCER personería a MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos dispuestos en el poder adosado al libelo.

Notifíquese,

EL JUEZ

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, 21 de Mayo de 2021 NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° 058 Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO